

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS INTERNACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS.

ACTA 3

EXP.22.800.PRO.SE

ACTA DE RESULTADO SOBRE “B” Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA SOBRE “C” DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES Y DE MARKETING DIRIGIDAS A MERCADOS INTERNACIONALES, EN SOPORTES Y MEDIOS DE COMPAÑÍAS AÉREAS

Siendo las 10.50h del día **2 de febrero de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 21 de octubre de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Luis Fernando de la Pinta Fernández**, Consejero Delegado de Cantur, S.A.,

VOCALES: **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.

Dña. Raquel Santamaría Estrada, Técnico de Promoción on line de CANTUR, S.A.

Dña. Alexia Gómez Pelayo, Directora de prensa y comunicación de Cantur, S.A.

Dña., Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la valoración del resultado de apertura del sobre B), acto público de apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCAP del expediente de contratación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de publicidad para la realización de acciones promocionales y de marketing dirigidas a mercados internacionales, en soportes y medios de compañías aéreas.

A continuación, el Presidente de la mesa informa que en fecha 13 de diciembre de 2022 se ha emitido por el Director Comercial y de Marketing de Cantur, S.A informe técnico de valoración de las ofertas recibidas.

Por los miembros de la mesa, se acuerda asumir el contenido del informe, pasando a formar parte del expediente ordenando su publicación.

Según el citado informe, el resultado de la valoración de las ofertas técnicas contenidas en el sobre B es el siguiente:

LOTE 1:

- **RYANAIR DAC** ha obtenido 35,1 puntos de los 48 totales.

LOTE 2:

- **RYANAIR DAC** sin valorar.

LOTE 3:

- **RYANAIR DAC** ha obtenido 35,1 puntos de los 48 totales.

LOTE 5:

- **RYANAIR DAC** sin valorar

LOTE 6:

- **RYANAIR DAC** sin valorar.

LOTE 7:

- **RYANAIR DAC** ha obtenido 36,4 puntos de los 48 totales.

LOTE 8:

- **RYANAIR DAC** ha obtenido 34,1 puntos de los 48 totales.

LOTE 10:

- **RYANAIR DAC** sin valorar.

LOTE 11:

- **RYANAIR DAC** ha obtenido 35,1 puntos de los 48 totales.

A continuación, por los miembros de la mesa se comprueba que en el informe técnico se recoge que respecto de los lotes 2, 5, 6 y 10 la licitadora RYANAIR DAC no ha presentado acciones offline.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa al resto de miembros que en el Pliego de prescripciones técnicas particulares se establece en el apartado 4. Alcance de los trabajos LOTES 1-14 lo siguiente:

4. Alcance de los trabajos LOTES 1-14.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.

El alcance de los trabajos a desarrollar comprenderá el diseño de los objetivos de la campaña de marketing, el desarrollo, la elaboración de contenido, planificación, ejecución y control, el seguimiento del plan de medios en líneas aéreas, para la promoción turística de Cantabria anualmente, para cada año de duración del contrato, en el ámbito internacional.

La Campaña de Promoción Turística, se realizará anualmente y se centrará en los productos y recursos turísticos que se establecen en el Briefing para el Plan de medios para los años 2022-2023 e irá dirigida a los mercados objetivos que se correspondan con los lotes a los que concurra el licitador. Posteriormente, la campaña deberá definirse para los productos turísticos más relevantes, así como para los eventos y novedades especiales que recoja el correspondiente plan de marketing que publique CANTUR y para aquellos que determine la entidad contratante.

La modalidad de promoción turística será tanto de tipo online, como de promoción offline, siendo obligado el atender las dos modalidades.

Así mismo, en el PCAP en el apartado I.N. DOCUMENTACION A PRESENTAR se establece:

(...)

“Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.”

A mayor abundamiento, el artículo 139.1 de la LCSP establece lo siguiente:

Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.(...)*

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento para los lotes 2, 5, 6 y 10 a la mercantil RYANAIR DAC, por no cumplir la propuesta técnica presentada el contenido mínimo exigido en los pliegos al no haber incluido en la memoria técnica acciones offline para los lotes 2, 5, 6 y 10.

Por los miembros de la mesa se acuerda dar publicidad al informe técnico de valoración del B y ordenan su publicación en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A.

A continuación, al tratarse la apertura del sobre C) de acto público, por el presidente de la mesa se invita a incorporarse a la reunión a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, el Presidente ordena la apertura del sobre C), oferta económica y otros criterios de valoración automáticos, según el PCAP apartado I.O.

Por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre C presentado por la mercantil RYANAIR DAC en fecha 25 de noviembre de 2022 y así mismo se procede a la apertura del sobre C presentado en fecha 5 de diciembre de 2022, de forma simultánea para comprobar que su contenido es exactamente el mismo.

El resultado de la apertura del sobre C), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

LOTE 1:

Por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre C presentado por la mercantil RYANAIR DAC en fecha 25 de noviembre de 2022 y así mismo se procede a la apertura del sobre C presentado en fecha 5 de diciembre de 2022 comprobándose que ambos sobres tienen un contenido idéntico y el registrado en fecha 5 de diciembre de 2022 se ha presentado con firma original.

RYANAIR DAC., presenta:

- Oferta económica: 795.000€ € Iva no incluido (incluye desglose de precio por acciones).
- Conectividad mercado Londres: 1163 RT totales.
- Conectividad mercado Edimburgo: 416 RT totales.
- Impactos online: 39.183.152
- Impactos offline: 728.686
- Vinilado:0

En el PCAP se establece:

“(…)

Londres: *La oferta mínima será de 468 RT conexiones que darán cobertura durante todo el año. (...)*”.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en concreto del número de RT presentadas en la oferta conectividad mercado Londres y Edimburgo, esto es 1163 y 416 respectivamente, puesto que la oferta presentada a juicio de la mesa puede ser excesivamente elevada y ante la posibilidad de que la misma sea inviable, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a la mercantil RYANAIR DAC, para que en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento aclare si la oferta presentada es correcta o adolece de algún error. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del RGLCAP.

LOTE 3:

Por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre C presentado por la mercantil RYANAIR DAC en fecha 25 de noviembre de 2022 y así mismo se procede a la apertura del sobre C presentado en fecha 5 de diciembre de 2022 comprobándose que ambos sobres tienen un contenido idéntico y el registrado en fecha 5 de diciembre de 2022 se ha presentado con firma original.

- **RYANAIR DAC** presenta:

El contenido del sobre C de la mercantil **RYANAIR DAC** contiene:

- Oferta económica: 695.000€ € Iva no incluido. (incluye desglose de precio por acciones).
- Conectividad con el mercado Roma: 538 RT totales.
- Conectividad con el mercado Milán: 416 RT totales.
- Impactos online: 28.671.187.
- Impactos offline: 728.686
- Vinilado:0

Por los miembros de la mesa se comprueba que la mercantil RYANAIR DAC ha presentado en su oferta un número de impactos offline inferior al mínimo establecido en los pliegos.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que el PCAP en el apartado I.O. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece:

“(…)

4. Impactos OFFLINE de las acciones de marketing OFFLINE (hasta 4 puntos), el número mínimo de impactos efectivos a ofertar es de 1 Millón.

Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de impacto al indicado”.

LOTE 7:

Por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre C presentado por la mercantil RYANAIR DAC en fecha 25 de noviembre de 2022 y así mismo se procede a la apertura del sobre C presentado en fecha 5 de diciembre de 2022 comprobándose que ambos sobres tienen un contenido idéntico y el registrado en fecha 5 de diciembre de 2022 se ha presentado con firma original.

- **RYANAIR DAC** presenta:

El contenido del sobre C de la mercantil **RYANAIR DAC** contiene:

- Oferta económica: 270.000€ € Iva no incluido. (incluye desglose de precio por acciones).
- Conectividad destino mercado Viena: 416 RT totales.
- Impactos online: 8.461.244
- Impactos offline: 364.343
- Vinilado:0

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que el PCAP en el apartado I.O. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece:

“(…)

4. Impactos OFFLINE de las acciones de marketing OFFLINE (hasta 4 puntos), el número mínimo de impactos efectivos a ofertar es de 0,4 Millones.

Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de impacto al indicado.”

LOTE 8:

Por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre C presentado por la mercantil RYANAIR DAC en fecha 25 de noviembre de 2022 y así mismo se procede a la apertura del sobre C presentado en fecha 5 de diciembre de 2022 comprobándose que ambos sobres tienen un contenido idéntico y el registrado en fecha 5 de diciembre de 2022 se ha presentado con firma original.

- **RYANAIR DAC** presenta:

El contenido del sobre C de la mercantil **RYANAIR DAC** contiene:

- Oferta económica: 270.000€ € Iva no incluido. (incluye desglose de precio por acciones).
- Conectividad destino mercado Paris 416 RT totales.
- Impactos online: 12.393.717
- Impactos offline: 364.343
- Vinilado:0

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que el PCAP en el apartado I.O. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece:

“(…)

4. Impactos OFFLINE de las acciones de marketing OFFLINE (hasta 4 puntos), el número mínimo de impactos efectivos a ofertar es de 0,5 millones.

Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de impacto al indicado.”

LOTE 11:

- **RYANAIR DAC** presenta:

Por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre C presentado por la mercantil RYANAIR DAC en fecha 25 de noviembre de 2022 y así mismo se procede a la apertura del sobre C presentado en fecha 5 de diciembre de 2022 comprobándose que ambos sobres tienen un contenido idéntico y el registrado en fecha 5 de diciembre de 2022 se ha presentado con firma original.

El contenido del sobre C de la mercantil **RYANAIR DAC** contiene:

- Oferta económica: 395.000€ € Iva no incluido. (incluye desglose de precio por acciones).
- Conectividad destino mercado Bucarest:209 RT totales.
- Impactos online: 19.792.902
- Impactos offline: 728.686
- Vinilado:0

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que el PCAP en el apartado I.O. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN se establece:

“(…)

4. Impactos OFFLINE de las acciones de marketing OFFLINE (hasta 4 puntos), el número mínimo de impactos efectivos a ofertar es de 1 millón.

Se excluirán aquellas ofertas que presenten un número inferior de impacto al indicado.”

A tenor de lo anteriormente expuesto para los Lotes 3, 7, 8 y 11, y una vez comprobado que la oferta presentada por la mercantil RYANAIR DAC no cumple los requisitos mínimos establecidos en los pliegos que rigen el presente expediente de contratación por haber presentado una oferta con impactos offline inferior al mínimo establecido en los pliegos, y en virtud del artículo 139. 1 de la ley de contratos del sector público, los miembros de la mesa acuerdan excluir del procedimiento a la mercantil RYANAIR DAC para los lotes 3, 7, 8 y 11 por no haber alcanzado su oferta en cuanto a acciones offline el mínimo establecido en los pliegos.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:40 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que, como secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fernando de la Pinta Fernández

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

Raquel Santamaría Estrada

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

Alexia Gómez Pelayo